

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20562 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 379/11 del concursado Grupo Tecnipublicaciones, S.L. CIF-B-84056332, se ha dictado el día 13/5/13, sentencia aprobando judicialmente el convenio concursal.

2. Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 20 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130030546-1